



**Contrato de Apertura de Crédito Simple (el “Contrato”) que celebran, por una parte Nu México Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular (“Nu”) y por la otra parte, la persona física cuyo nombre aparece en el documento que forma parte del presente Contrato denominado “Apartado de Información General” (el “Cliente” o “Tú”, y conjuntamente con Nu, las “Partes”), de acuerdo con las siguientes declaraciones, definiciones y cláusulas:**

## DECLARACIONES

### I.- Declara Nu, por conducto de sus representantes legales, que:

- a) Es una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos (“México”), y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Es una entidad financiera autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para organizarse y operar como Sociedad Financiera Popular.
- c) Su domicilio se encuentra en Boulevard Manuel Ávila Camacho 201, Piso 9, Colonia Polanco I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11510.
- d) Sus representantes legales cuentan con las facultades suficientes para celebrar el presente “Contrato”.
- e) La dirección de su página web es <https://nu.com.mx/>
- f) Es su deseo celebrar el presente “Contrato” con el CLIENTE, con la finalidad de ofrecerle el producto de crédito simple a que hace referencia el presente instrumento.

### II.- Declara el CLIENTE, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una persona física mayor de edad y que cuenta con la capacidad legal suficiente y necesaria para celebrar el presente “Contrato”.
- b) Toda la información proporcionada a Nu es cierta, y es su voluntad celebrar el presente “Contrato” para obligarse en los términos y bajo las condiciones establecidas en el mismo.
- c) En la celebración del presente “Contrato” actúa por cuenta propia.
- d) El origen de los recursos relacionados con el producto que ampara el presente “Contrato” son de procedencia lícita y que el CLIENTE es el único propietario real y proveedor de recursos.

## DEFINICIONES

Para efectos del presente “Contrato”, los términos señalados a continuación tendrán los significados que aquí se indican:

***Apartado de Información General.*** Es el documento que Nu pone a tu disposición a través de la App una vez que hayas contratado el Préstamo Personal Nu al que se refiere este “Contrato”. Este documento forma parte integrante del presente Contrato y contiene, entre otros aspectos, tu nombre y los datos sobre lo que declaraste y/o autorizaste al momento de la solicitud.

***App.*** Significa la aplicación informática que Nu pone a tu disposición para que la instales y utilices en tu Dispositivo Móvil, la cual será el medio electrónico para la contratación del Préstamo Personal Nu que ampara este Contrato y para hacer uso de los servicios de medios electrónicos ofrecidos por Nu.

***Carátula.*** Significa el documento generado por Nu y que forma parte del presente Contrato, mismo que contiene los datos relevantes del Préstamo Personal Nu que contratas. Nu pondrá a tu disposición este documento una vez que aceptes la contratación del Préstamo Personal Nu.

***CLABE:*** Significa clave bancaria estandarizada.



**Condusef.** Significa la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

**Contrato y/o Términos y Condiciones.** Significa en conjunto, el presente contrato de apertura de crédito simple así como la Carátula, tu Apartado de Información General y la tabla de amortización.

**Costo Anual Total (CAT).** El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes al Préstamo Personal Nu.

**Cuenta de Depósito:** Significa la cuenta de depósito de dinero a la vista que designaste durante el proceso de contratación de tu Préstamo Personal Nu.

**Día Hábil.** Significa cualquier día (con excepción del sábado o domingo) en que las sociedades financieras populares no estén obligadas a cerrar sus puertas ni a suspender operaciones, en términos de las disposiciones de carácter general que, para tal efecto, emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**Dispositivo Móvil.** Significa el equipo tecnológico que te permite acceder a aplicaciones móviles para que puedas hacer uso de los Servicios de Medios Electrónicos proporcionados por Nu.

**Disposiciones.** Significa las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, a que se refiere la Ley.

**Disposiciones de Transparencia.** Significa las Disposiciones de Carácter General en Materia de Transparencia aplicables a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito, Sociedades Financieras Populares y Sociedades Financieras Comunitarias.

**Disposiciones PLD.** Significa las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 124 de la Ley.

**Estado de Cuenta.** Significa el documento que Nu te entregará conforme a lo señalado en la cláusula 10. denominada “Estados de Cuenta” de este Contrato.

**Factores de Autenticación.** Significa los mecanismos que utiliza “Nu” para verificar tu identidad y autenticarte para que puedas realizar Operaciones dentro de la App.

**Fecha Límite de Pago.** Significa la fecha límite para realizar el pago del Saldo Insoluto del periodo mensual correspondiente, la cual podrás consultar en tu Carátula y en tu Estado de Cuenta. Cuando dicha fecha se establezca en un día que no sea un Día Hábil, se recorrerá al Día Hábil inmediato siguiente.

**Firma Electrónica.** Significan los datos en forma electrónica consignados en un Mensaje de Datos, o adjuntados o lógicamente asociados al mismo por cualquier tecnología, que son utilizados para identificar al Firmante en relación con el Mensaje de Datos e indicar que el Firmante aprueba la información contenida en el Mensaje de Datos, y que produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, siendo admisible como prueba en juicio.

**Firmante.** Significa, para fines del presente Contrato, el Cliente que contrata los productos ofrecidos en este Contrato.

**Intereses Ordinarios.** Significa el monto que resulte de aplicar la tasa de interés anual ordinaria indicada en la Carátula.



**Intereses Moratorios.** Será el monto que resulte de aplicar la tasa de interés anual moratoria indicada en la Carátula, que siempre será igual a 2 (dos) veces la tasa de Intereses Ordinarios, sobre el Saldo Insoluto vencido de conformidad con lo indicado en la cláusula 6. denominada “Intereses Moratorios”.

**IVA.** Significa, por sus siglas, Impuesto al Valor Agregado.

**Ley.** Significa la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

**Ley de Transparencia.** Significa la Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

**Leyes Fiscales.** Significa el Código Fiscal de la Federación, así como las disposiciones y misceláneas emitidas en materia fiscal.

**Medios Electrónicos.** Significan los equipos, medios ópticos o cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones a través de los cuales podrás hacer uso de los servicios que Nu pone a tu disposición para la contratación de productos y celebración de las Operaciones conforme a lo señalado en el Capítulo II del presente Contrato.

**Mensaje de Datos.** Significa la información generada, enviada, recibida o archivada por medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología.

**Moneda Nacional.** Significa pesos mexicanos, es decir, la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.

**NIP.** Significa Número de Identificación Personal.

**Nu.** Significa Nu México Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.

**Operaciones.** Significa todas aquellas transacciones que puedes realizar, ordenar, autorizar o ejecutar a través de la App en los términos de lo previsto en este Contrato.

**Página Web.** Significa la dirección electrónica <http://nu.com.mx/>

**Préstamo Personal Nu.** Significa, indistintamente, el producto de crédito simple que Nu pone a tu disposición a través del presente Contrato.

**Propietario Real.** Significa aquella persona física que, por medio de otra o de cualquier acto o mecanismo, obtiene los beneficios derivados de una cuenta, contrato u operación y es, en última instancia, el verdadero dueño de los recursos, al tener sobre éstos derechos de uso, disfrute, aprovechamiento, dispersión o disposición.

**Proveedor de Recursos.** Significa aquella persona que, sin ser el titular del Préstamo Personal Nu, aporta recursos a éste de manera regular sin obtener los beneficios económicos derivados de esta.

**RECA.** Significa “Registro de Contratos de Adhesión” administrado por la CONDUSEF.

**Saldo Insoluto.** Significa el monto pendiente de pago derivado de tu Préstamo Personal Nu y exigible por parte de Nu, de conformidad con lo establecido en tu tabla de amortización y este Contrato.

**Servicios de Medios Electrónicos y/o Servicios Electrónicos.** Significa el conjunto de servicios y operaciones que Nu podrá ofrecerte a través de Medios Electrónicos.



**Servicios Avanzados Móviles.** Significa el Servicio Electrónico, en el cual el Dispositivo de Acceso se encuentra asociado con correspondencia unívoca al Identificador del Cliente, mediante cualquier información o datos únicos del propio Dispositivo de Acceso.

**Servicio Host to Host.** Significa el Servicio Electrónico mediante el cual se establece una conexión directa entre los equipos de cómputo del Cliente, previamente autorizados por Nu, y los equipos de cómputo de Nu, a través de los cuales estos últimos procesan la información para la realización de servicios y Operaciones. Este tipo de servicios incluirán a los proporcionados a través de las aplicaciones conocidas como “Cliente-Servidor”.

**Solicitud de Crédito.** Formato electrónico que completaste por medio de la App, el cual contiene tus datos generales e información necesaria que Nu evaluó para otorgarte el Préstamo Personal Nu.

**Teléfono Móvil.** Significa los dispositivos inteligentes de acceso a servicios de telefonía, que tienen asignado un número único de identificación y utilizan comunicación celular o de radiofrecuencia pública

**UNE.** Significa la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de Nu que tiene por objeto atender las consultas, reclamaciones y/o aclaraciones de los Clientes.

Las definiciones antes establecidas serán igualmente aplicables en su forma singular y plural conforme lo requiera el contexto; cualquier pronombre incluirá las formas masculinas, femeninas y neutras correspondientes. Salvo que expresamente se establezca lo contrario, todas las referencias a cláusulas, incisos, o anexos, serán interpretadas como referencias a las cláusulas, incisos o anexos del presente Contrato. Las palabras “del presente”, “en el presente”, “conforme al presente”, “en este contrato”, “el presente contrato” “a continuación” y las palabras de significado similar, cuando se utilicen en el presente Contrato, harán referencia a este Contrato en conjunto y no a cualquier cláusula, sección, inciso, artículo o apartado en particular del presente Contrato.

Cualquier referencia a la segunda persona del singular (tu, ti, etc.), se referirá al Cliente. Asimismo, toda referencia a la primera persona del plural o singular (nosotros), se referirá a Nu.

## ÍNDICE DE PRODUCTOS O SERVICIOS

El presente Contrato ampara los productos y servicios señalados a continuación, y su formalización será documentada a través de la Carátula que Nu te entregue por cada uno de los productos o servicios que solicites y contrates, previo consentimiento otorgado por ti a través de los medios electrónicos habilitados para ello conforme a lo señalado en la cláusula 1. denominada “Objeto y Consentimiento” del presente instrumento.

1. *Préstamo Personal Nu* -----6
2. *Servicios de Medios Electrónicos* -----8

## CLÁUSULAS

### CAPÍTULO I

#### Objeto y Formalización de la Contratación de Productos y Servicios.

**1. OBJETO Y CONSENTIMIENTO.** El presente Contrato establece los términos y condiciones aplicables a los productos y servicios establecidos en el “Índice de Productos” antes señalado, mismos que Nu te prestará en caso de que manifiestes tu

deseo de contratarlos a través de una solicitud de contratación y posteriormente, tu consentimiento para contratar cada uno de ellos a través de la App. Es importante que tomes en cuenta que la App es el medio electrónico, el cual servirá como canal de comunicación entre las partes, para contratar los productos y servicios objeto del presente Contrato, sin embargo, el uso de la misma no implica la contratación automática de los mismos, ya que para ello deberás solicitarlo y manifestar tu consentimiento conforme a lo señalado en esta cláusula. Únicamente estarás obligado a los términos y condiciones del producto o servicio que consientas contratar, así como a los términos y condiciones que aplican de manera general.

1.1. Las Partes convienen que el consentimiento expreso del Cliente para la contratación de cualquier producto o servicio objeto del presente Contrato, se otorgará a través de los Medios Electrónicos y/o Firma Electrónica conforme a lo que la Ley, Ley de Transparencia, las Disposiciones y las Disposiciones de Transparencia establezcan. Dicho consentimiento tendrá el mismo efecto legal que el que produce una firma autógrafa. Asimismo, reconoces y aceptas que toda la documentación que entregues durante el proceso de contratación del Préstamo Personal Nu, incluyendo la información entregada conforme a lo establecido en las Disposiciones PLD, es verdadera, completa, fiel y exacta.

1.2. La formalización de la contratación de los productos y servicios amparados en el presente será efectuada con la firma de los mismos y posterior entrega, a través del correo electrónico que registres, de la carátula por cada producto contratado, el Apartado de Información General, el presente Contrato y cualquier otro documento que Nu considere necesario poner a tu disposición. Derivado de lo anterior, al aceptar este Contrato, te obligas a cumplir con los derechos y obligaciones del mismo. En caso de que al momento de celebración de este Contrato ya cuentes con los Servicios de Medios Electrónicos previamente contratados, únicamente será aplicable lo establecido en esta cláusula 1. lo referente al Préstamo Personal Nu.

1.3. Asimismo, en este acto Nu te informa que este Contrato está inscrito en el RECA bajo el número que se indica tanto en la Carátula, como en el Contrato y podrás consultarlo a través de dicho registro. Asimismo, el Contrato estará disponible en todo momento en la Página Web de Nu para tu consulta.

1.4. Nu te informa en este acto que accederá a la geolocalización de tu Teléfono Móvil durante el proceso de contratación de cualquiera de los productos que ofrece y al momento en que realices Operaciones a través de la App

## CAPÍTULO II Préstamo Personal Nu

**2. PRÉSTAMO PERSONAL NU.** A través del presente Contrato, Nu pone a tu disposición un Crédito Simple en Moneda Nacional hasta por la cantidad que se indica en tu Carátula; dicha Carátula te será entregada a través de tu correo electrónico y será puesta y se mantendrá a tu disposición en la App junto con tu Contrato y demás documentos descritos en el numeral 1.2. del presente Contrato.

Asimismo, Nu te informa que el Préstamo Personal Nu puesto a tu disposición, quedará perfeccionado con: (i) tu aceptación y firma del presente Contrato a través de la App; y, (ii) el desembolso del Préstamo Personal Nu a la cuenta de depósito que designaste durante el proceso de contratación de tu Préstamo Personal Nu (la "Cuenta de Depósito").

2.1. Es importante que sepas que en el monto que Nu te otorga a través de tu Préstamo Personal Nu, no quedarán comprendidos los intereses, impuestos que se causen en los términos de este Contrato.

2.2. Destino y Disposición del Préstamo Personal Nu. En términos del presente Contrato, te obligas a destinar tu Préstamo Personal Nu exclusivamente para actividades lícitas.

2.3. Periodo de gracia para cancelar tu Préstamo Personal Nu. Cuentas con un periodo de gracia de 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente Contrato para cancelar la contratación del Préstamo Personal Nu, sin que por ello Nu pueda cobrar alguna comisión, intereses o penalizaciones por llevar a cabo dicha cancelación dentro del periodo mencionado, siempre que no se haya desembolsado a tu Cuenta de Depósito el capital que se te otorgó por virtud de tu Préstamo Personal Nu. En caso de que canceles el Préstamo Personal Nu dentro del periodo de gracia y en los términos de esta cláusula, Nu regresará las cosas al estado que guardaban antes de tu firma, sin responsabilidad alguna para ti. Transcurrido el término anterior o en caso de que se haya desembolsado en tu Cuenta de Depósito, en cualquier monto, de la cantidad otorgada por Nu a través de tu Préstamo Personal Nu, lo que ocurra primero, deberás cumplir con todas y cada una de las obligaciones que se estipulan en este Contrato, incluyendo el pago íntegro del Préstamo Personal Nu que se te otorga, así como los impuestos e intereses que se generen, según lo establecido en tu Carátula, la tabla de amortización del Préstamo Personal Nu y el Contrato.

**3. VIGENCIA DEL PRÉSTAMO PERSONAL NU.** Tu Préstamo Personal Nu comenzará su vigencia desde la fecha en que firmes el presente Contrato y mantendrá su vigencia durante el tiempo que se indica en tu Carátula; sin embargo, las obligaciones que deriven de tu Préstamo Personal Nu continuarán vigentes hasta en tanto exista algún Saldo Insoluto pendiente de pago. De igual forma, podrás anticipar pagos y/o adelantar las mensualidades de tu Préstamo Personal Nu en los términos establecidos en las cláusulas 7. “Pagos Anticipados” y 8. “Pagos Adelantados” del presente Contrato, lo cual al afectar tu Saldo Insoluto, podría acortar el tiempo de vigencia de tu Préstamo Personal Nu. Finalmente, no podrás prorrogar el plazo de tu Préstamo Personal Nu.

**4. PAGO Y PRELACIÓN DE PAGOS DEL PRÉSTAMO PERSONAL NU.** A través del presente Contrato, reconoces y manifiestas que deberás realizar el pago de tu Préstamo Personal Nu de conformidad con el esquema de pagos que se desglosa en la tabla de amortización de tu Préstamo Personal Nu. Deberás realizar el pago de tu Préstamo Personal Nu en Moneda Nacional.

4.1. Asimismo, es importante que sepas que los pagos serán por montos iguales, consecutivos, mensuales y por el importe que se describe en la tabla de amortización de tu Préstamo Personal Nu. Dicho importe comprende: (i) los Intereses Ordinarios del Préstamo Personal Nu; (ii) el IVA de los intereses que corresponda; y (iii) el importe de pago mensual de tu Préstamo Personal Nu.

4.2. Prelación de Pagos. Se tendrá el siguiente orden de prelación en la aplicación del pago de tu Préstamo Personal Nu: (i) IVA o cualquier otro impuesto que establezcan las Leyes Fiscales respectivas; (ii) intereses vencidos; (iii) Intereses Moratorios; (iv) Intereses Ordinarios; (v) mensualidades vencidas; y (vi) mensualidad corriente.

4.3. Comisiones. Nu no realizará cargos distintos a los señalados en el presente Contrato. Es muy importante que recuerdes que este producto no genera comisiones. De cualquier forma, Nu te informa que las operaciones realizadas a través de los corresponsales financieros podrán generar una comisión adicional, consulta antes de realizar su operación.

4.4. Lugar y forma de Pago. Los pagos que debas realizar a favor de Nu, de conformidad con el presente contrato, los deberás hacer en las fechas convenidas en días y horas hábiles, sin necesidad de que Nu te lo requiera previamente. Dichos pagos los podrás realizar a través de: (i) los servicios de medios electrónicos que tenga habilitados la entidad financiera de tu preferencia, a cualquier hora mediante transferencia bancaria a la CLABE que para tales efectos te proporcione Nu y que podrás consultar a través de tu App, o (ii) los corresponsales financieros que en su caso, tenga habilitados Nu y que te serán dados a conocer a través de nuestra Página Web y/o App, o (iii) domiciliación de los pagos.

4.5. **Otorgamiento de Mandato.** Con independencia de lo anterior, las Partes acuerdan que, siempre y cuando la Cuenta de Depósito sea con Nu, otorgas mediante la firma del presente Contrato a Nu, un mandato para que aprovisione en dicha cuenta, el monto necesario para realizar el pago inmediato siguiente del Saldo Insoluto conforme al Estado de Cuenta correspondiente (incluyendo principal e intereses ordinarios y moratorios). Las Partes acuerdan que dicho aprovisionamiento



será realizado por Nu cada mes dentro del día hábil previo a tu Fecha Límite de Pago, debiéndose acreditar como pago a tu favor en dicha Fecha Límite de Pago. Al respecto, Nu te informa que tienes el derecho innegable de revocar la autorización prevista en esta cláusula en cualquier momento y disponer de los recursos contenidos en la Cuenta de Depósito que tengas con Nu antes de la fecha en que se aprovisionen los fondos respectivos, para lo cual deberás solicitarlo a través del canal de atención a clientes de Nu. En este caso, Nu te recuerda que podrás llevar a cabo el pago de tu crédito a través de cualquiera de las alternativas referidas en el párrafo 4.4. anterior. En caso de que revoques tu autorización, reconoces que será tu obligación llevar a cabo los pagos de tu crédito en los términos previstos en este Contrato a más tardar en la Fecha Límite de Pago. En caso de incumplimiento, podrás ser objeto de cobro de Intereses Moratorios.

4.6. Adicionalmente, buscando constantemente brindar mayor flexibilidad, te informaremos en caso de haber otras formas de realizar el pago del Crédito, mediante notificaciones a través de tu correo electrónico registrado en la App.

4.7. En el supuesto de que cualquier fecha de pago fuese un día inhábil, dicho pago se recorrerá al Día Hábil inmediato siguiente y por ello no generarán intereses moratorios.

4.8. Aprovisionamiento de cantidades adeudadas. Mediante la firma del presente Contrato autorizo a Nu para que compense el importe de todas las cantidades adeudadas bajo este Contrato y no pagadas en la Fecha Límite de Pago, en la Cuenta de Depósito que en su caso tenga abierta en Nu. Asimismo, reconozco que Nu podrá llevar a cabo dicho cargo del saldo vencido indicado en el Estado de Cuenta más reciente a partir del día hábil siguiente a la Fecha Límite de Pago que se indique en dicho Estado de Cuenta.

**5. INTERESES ORDINARIOS.** Como Cliente, te obligas a pagar a Nu, durante la vigencia del Contrato, los Intereses Ordinarios que se devenguen sobre la cantidad otorgada a través de tu Préstamo Personal Nu, mismos que se calcularán conforme a la tasa de interés anual fija establecida en tu Carátula, sin tomar en cuenta el IVA. ***La tasa de interés ordinaria no será modificada durante la vigencia del Contrato, salvo en caso de una reestructuración de tu Préstamo Personal Nu y previo consentimiento expreso de tu parte.***

5.1. En cada Fecha Límite de Pago, deberás pagar Intereses Ordinarios sobre el Saldo Insoluto correspondiente a tu Préstamo Personal Nu, de conformidad con el esquema de pagos contenido en tu tabla de amortización así como lo descrito en este Contrato y hasta la fecha de liquidación de tu Préstamo Personal Nu.

5.2. Los Intereses Ordinarios que se devenguen, serán equivalentes a lo que resulte de multiplicar la tasa de interés anualizada pactada al momento de celebración de tu Contrato (que se indica en la Carátula que te entreguemos), por el Saldo Insoluto; el resultado de esa operación se multiplicará por los días efectivamente transcurridos durante el periodo de que se trate y dicho resultado se dividirá entre el número de días de un año calendario. Es importante que sepas que únicamente el primer periodo en el que se generen Intereses Ordinarios se calculará desde la fecha de disposición de tu Préstamo Personal Nu hasta tu Fecha Límite de Pago.

**6. INTERESES MORATORIOS.** En caso de no pagar en tiempo y forma en la Fecha Límite de Pago el pago correspondiente al periodo exigible de conformidad con lo descrito en tu Contrato, tu Saldo Insoluto devengará Intereses Moratorios desde la fecha de su vencimiento, es decir, al día siguiente de la Fecha Límite de Pago, y hasta que se pague totalmente la cantidad adeudada a la Fecha Límite de Pago de que se trate. Dichos Intereses Moratorios se devengarán diariamente conforme a una tasa anualizada que se indica en la Carátula.

Los Intereses Moratorios serán calculados de forma proporcional conforme al número de días que te encuentres en incumplimiento de pago conforme a tus obligaciones contraídas en este Contrato.



**7. PAGOS ANTICIPADOS.** Los pagos que realices a tu Préstamo Personal Nu antes de tu Fecha Límite de Pago, serán considerados pagos anticipados. Podrás solicitar, a través del canal de atención a clientes que puedes encontrar en tu App, realizar un pago anticipado, en cuyo caso Nu te informará, por el medio antes mencionado, la cantidad correspondiente a tu Saldo Insoluto. Los pagos que realices y sean considerados pagos anticipados conforme a lo descrito en esta cláusula, se aplicarán en forma exclusiva a tu Saldo Insoluto actualizando tu tabla de amortización en ese sentido.

**8. PAGOS ADELANTADOS.** Podrás realizar pagos a tu Préstamo Personal Nu, antes de que sean exigibles, y solicitarle a Nu que los reciba con el fin de aplicarlos a cubrir pagos periódicos inmediatos siguientes a través de tu App, actualizando tu tabla de amortización en ese sentido.

**9. ESTADOS DE CUENTA.** Nu te notificará mensualmente, a través del correo electrónico que tengas registrado en la App, la disponibilidad para que consultes tu Estado de Cuenta a través de la App. No obstante lo anterior, recuerda que en todo momento tienes el derecho de pedir a Nu, a través de los canales de atención (teléfono: 800-099-1133 o al correo electrónico ayuda@nu.com.mx), que tu Estado de Cuenta se envíe de forma mensual al domicilio que nos indiques. El Estado de Cuenta te permitirá conocer la Fecha Límite de Pago de tu Préstamo Personal Nu y te indicará de forma clara, entre otra, la siguiente información: (i) el monto del principal que deberás pagar en ese periodo; (ii) el monto de los Intereses Ordinarios e Intereses Moratorios, los últimos en caso de aplicar; (iii) la Fecha Límite de Pago; y (iv) las Operaciones.

10. Cualquier comunicado que te demos a conocer a través de tu Estado de Cuenta, surtirá plenos efectos legales como si la notificación hubiese sido realizada en forma personal.

### CAPÍTULO III

#### Servicios de Medios Electrónicos

**11. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.** Para la contratación de los Servicios de Medios Electrónicos, debes manifestar tu consentimiento a través de la firma del presente Contrato. Una vez que hayas aceptado la contratación, enviaremos la Carátula de esos servicios al correo electrónico que hayas registrado.

11.1. Al aceptar la contratación de los Servicios de Medios Electrónicos en la App, podrás hacer uso de cualquiera de los diferentes servicios electrónicos que Nu habilite en dicha aplicación, los cuales, podrán ser: Servicios Avanzados Móviles, Servicio Host to Host, Servicios Básicos Móviles o cualquier otro que Nu llegue a habilitar y que te notificará por correo electrónico. En el Apartado de Información General Nu se indica el servicio contratado por ti a través de la App, previo consentimiento.

11.2. En caso de que a la fecha de celebración del presente Contrato ya cuentas con Servicios de Medios Electrónicos previamente contratados con Nu; esta cláusula 11. no será aplicable y únicamente las subsecuentes.

**12. ACCESO A LOS SERVICIOS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.** Para hacer uso de los Servicios de Medios Electrónicos, deberás autenticar tu identidad mediante tu usuario y una contraseña conforme a lo siguiente:

i) Tu usuario será el correo electrónico que asignaste al momento de la contratación.

ii) Deberás generar tu contraseña en el proceso de contratación y la misma deberá cumplir con las siguientes reglas: i) Mínimo ocho (8) caracteres; ii) Mínimo una letra; iii) Mínimo un número y iv) No podrás usar más de tres caracteres idénticos consecutivos.

12.1 Nu podrá modificar las reglas del funcionamiento, acceso y reglas de autenticación con el objetivo de mejorar tu experiencia y seguridad en la App, lo cual te será notificado a través de correo electrónico conforme a lo previsto en el presente Contrato relacionado con las modificaciones al mismo.

12.2. Podrás acceder a la App a través de tu Dispositivo Móvil, para lo cual es necesario que descargues la misma, de conformidad con el proceso que tu propio Dispositivo Móvil te requiera. La App tendrá actualizaciones constantes y, algunas veces, para que puedas utilizar la App tendrás que actualizar la misma y obtener la última versión disponible en las tiendas oficiales de aplicaciones de App (App Store) y Android (Google Play Store), según corresponda.

12.3. Tu Dispositivo Móvil podrá darte acceso a la App siempre y cuando cuente con internet. El acceso, contratación y adquisición directa de dicho dispositivo, así como de la línea telefónica y del servicio de internet será de tu exclusiva responsabilidad, en el entendido de que Nu en ningún caso proporcionará dichos medios o servicio de internet.

**13. INICIO DE SESIÓN Y FACTORES DE AUTENTICACIÓN.** Para que puedas realizar Operaciones a través de los Servicios de Medios Electrónicos, deberás iniciar sesión con tu usuario y contraseña. En caso de que olvides estos datos, podrás comunicarte a nuestros canales de atención a clientes (teléfono: 800-099-1133 o al correo electrónico ayuda@nu.com.mx). En caso de que intentes ingresar a la App utilizando información de autenticación incorrecta en más de cinco (5) ocasiones consecutivas, se bloqueará tu acceso y tendrás que comunicarte a los canales aquí referidos.

**14. OPERACIONES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MÓVIL.** Podrás llevar a cabo, a través de la App, las siguientes Operaciones:

- Consultar la forma de realizar pagos relativos a tu Préstamo Personal Nu;
- Adelantar mensualidades futuras respecto de tu Préstamo Personal Nu;
- Actualizar tu información de Cliente;
- Iniciar el proceso de reclamación y aclaración de cualquier cargo a tu Préstamo Personal Nu;
- Consultar tus movimientos, saldo pendiente de pago, Fecha Límite de Pago, tu Estado de Cuenta , así como la información de tu Préstamo Personal Nu; y
- Consultar la documentación relativa a tu Contrato.

**15. NO REALIZACIÓN DE OPERACIONES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MÓVIL.** Nu no estará obligado a prestar servicios a través de la App o llevar a cabo las Operaciones instruidas por ti en los siguientes casos:

- Cuando la información transmitida sea insuficiente, inexacta, incompleta o errónea;
- Cuando tu Préstamo Personal Nu haya sido cancelado o bloqueado;
- Cuando tu Dispositivo Móvil, tu App o tu acceso a internet no se encuentre actualizado, no sea compatible o presente cualquier falla, restricción de uso o limitaciones de cualquier naturaleza que imposibilite el acceso a la App;
- Cuando cualesquiera de los Factores de Autenticación no correspondan a los que diste de alta para el uso de la App o la aceptación o instrucción de Operaciones; y
- Cuando la Operación sea rechazada por Nu en función de su política interna para la prevención de fraudes o prevención de actividades ilícitas.

**16. ACCESO E INSTRUCCIONES.** Tendrás acceso a la App, mediante los Factores de Autenticación que te sean requeridos por la propia App, de conformidad con el siguiente procedimiento:

16.1. Para tener acceso a la App:



16.1.1. Deberás acceder a tu sesión en la App a través de tu Dispositivo Móvil y deberás autenticarte con tus Factores de Autenticación. Recuerda que si cambias de Dispositivo Móvil tendrás que autorizar el nuevo dispositivo con Nu, siguiendo el procedimiento que te indique la propia App al momento de descargarla en tu nuevo Dispositivo Móvil.

16.1.2. No podrás acceder de manera simultánea a tu App mediante otro Dispositivo Móvil distinto al que hayas autorizado con Nu.

16.1.3. Te recomendamos no permitir a nadie el uso de la App, ni proporcionar a nadie tus contraseñas, NIP o cualquier otro Factor de Autenticación que Nu te haya proporcionado o hayas generado dentro de la App.

16.2. Una vez que hayas ingresado a tu sesión en la App, podrás instruir a Nu a través de la misma, las Operaciones que desees realizar.

16.3. Nu te informa que todas las Operaciones que realices mediante el uso de la App, a través del uso de los Factores de Autenticación serán tomadas como realizadas por ti ya que sirven como medios de identificación y consentimiento y, por lo tanto, son sustitutos de la firma autógrafa. Derivado de lo anterior, las Operaciones realizadas al amparo de los mismos, tendrán el mismo valor probatorio y producirán los mismos efectos que la Ley de Ahorro y Crédito Popular, Ley de Transparencia, Disposiciones Sofipo, Disposiciones Transparencia y Disposiciones PLD otorgan a los documentos correspondientes.

16.4. Podrás libremente y en cualquier momento modificar tu contraseña a través de la App.

**17. RESTRICCIÓN DE ACCESO A LA APLICACIÓN MÓVIL.** Nu te impedirá el acceso a la App, cuando detecte que se ha intentado ingresar de manera fraudulenta o sin los Factores de Autenticación correctos que te hayan sido proporcionados o que tú hayas dado de alta. En dichos casos, Nu te notificará a través de los medios que para tales efectos habilites, la forma en que podrás ingresar a la App.

**18. CIERRE DE SESIÓN.** Nu dará por terminada y cerrará de forma automática la sesión que hayas abierto a través de tu App cuando:

a) Exista inactividad por más de veinte (20) minutos como máximo, pudiendo establecer un periodo menor en caso de detectar riesgos adicionales.

b) En el curso de una sesión, Nu identifique cambios relevantes en los parámetros de comunicación de la App, como cambios en tu Dispositivo Móvil, rango de direcciones de los protocolos de comunicación, y ubicación geográfica.

18.1. Nu podrá bloquear de manera automática el uso de tu contraseña y tus Factores de Autenticación para el acceso a la App y la realización de Operaciones cuando:

a) Intentes ingresar a tu App utilizando información de autenticación incorrecta en más de cinco (5) ocasiones consecutivas.

b) Cuando no realices algún tipo de Operación o no accedas a tu App, por un periodo de un (1) año.

18.2. De igual manera, Nu podrá suspender o cancelar el trámite de Operaciones que pretendas realizar con la App cuando cuente con elementos suficientes para presumir que los medios de identificación o Factores de Autenticación fueron utilizados en forma indebida. Lo anterior también resultará aplicable cuando detectemos algún error en la instrucción respectiva.

18.3. Si por alguna razón recibiste algún pago a tu Préstamo Personal Nu mediante transferencia electrónica instruida desde otra institución financiera y Nu, de conformidad con sus políticas de riesgo, cuenta con los elementos suficientes para presumir que los medios de identificación pactados para tal efecto, fueron usados en forma indebida, Nu podrá restringir hasta por quince (15) Días Hábiles la recepción de dicha transferencia, a fin de realizar las investigaciones y consultas que sean necesarias con otras entidades financieras relacionadas con la operación de que se trate. Nu podrá prorrogar el plazo hasta diez (10) Días Hábiles más, siempre que haya dado vista a la autoridad competente sobre probables delitos o hechos ilícitos cometidos en virtud de la operación respectiva.

18.4. En los casos en que por motivo de las investigaciones antes referidas, Nu tenga evidencia de que el Préstamo Personal Nu fue abierto con información o documentación falsa, o bien, que los medios de identificación pactados para la realización de la Operación de que se trate fueron utilizados en forma indebida, Nu podrá, bajo su responsabilidad, revertir el pago realizado a tu Préstamo Personal Nu con el propósito de que se abone en la cuenta de la que procedieron los recursos correspondientes.

18.5. Estás de acuerdo en que en caso de que Nu, por error haya abonado un pago que no estaba destinado al pago de tu Préstamo Personal Nu y/u omitido realizar un cargo a tu Préstamo Personal Nu, Nu podrá realizar las gestiones necesarias con el propósito de corregir el error, lo anterior, sin que Nu cargue montos adicionales, intereses por llevar a cabo esta acción.

18.6. En los casos señalados en los numerales 18.4 y 18.5 anteriores, te notificaremos mediante tu correo electrónico, que realizamos las acciones señaladas en dichos incisos.

**19. USO INTRANSFERIBLE DE LA APLICACIÓN MÓVIL.** Te obligas en todo momento a hacer uso personalísimo de la App y los servicios que Nu te preste a través de la misma en forma intransferible, conforme a los términos y condiciones aquí estipulados. Te obligas a operar de manera personal y directa en la generación, entrega, almacenamiento, desbloqueo y restablecimiento de cualquier Factor de Autenticación vinculado al uso de la App.

19.1. Eres el único responsable del uso de tus Factores de Autenticación, ya sea que te hayan sido asignados o que tú hayas generado por lo que, cualquier Operación que sea realizada mediante el uso de los mismos a través de la App se entenderá como cierta y efectuada por ti, salvo que verse error por parte de Nu.

**20. HORARIOS DE SERVICIO DE LA APLICACIÓN MÓVIL.** Las Operaciones y servicios que te ofrecemos a través de la App se encontrarán disponibles para ti los siete (7) días de la semana las veinticuatro (24) horas del día. Toma en cuenta que ciertas operaciones pueden verse acreditadas o reflejadas en tu Préstamo Personal Nu sólo en Días Hábiles en función de la disponibilidad de los servicios de otras entidades financieras. Es decir, esta disponibilidad dependerá exclusivamente de los horarios de servicio de las entidades financieras donde se encuentren las cuentas que deseen realizar transferencias de fondos a tu Préstamo Personal Nu a modo de pago del Saldo Insoluto.

20.1. Nu no restringirá días y/o horarios de servicio, salvo por un evento de fuerza mayor. Nu te informará, mediante la App en caso de darse esta situación.

**21. EFECTOS DE LAS OPERACIONES, COMPROBANTES Y NOTIFICACIONES.** Las Operaciones ejecutadas mediante la App con éxito dentro de los días y horas permitidos, surtirán efectos el día en que se efectúen.

21.1. En este acto autorizas a Nu para que te notifique las Operaciones realizadas por ti, a través de la App, mediante ventanas emergentes.

21.2. Cuando así lo desees, podrás cambiar tu dirección de correo electrónico a través de la App. Nu pondrá a tu disposición, el comprobante de las Operaciones que efectúes a través de la App, las cuales podrán ser:



1. Recepción de cualquier tipo de pago (incluso anticipado y/o adelantado) a tu Préstamo Personal Nu;
2. Desbloqueo de la contraseña;
3. Modificación de la contraseña; y
4. Movimientos y Operaciones realizadas respecto de tu Préstamo Personal Nu.

**22. PROPIEDAD INTELECTUAL.** Reconoces que Nu es propietario o licenciataria de toda la propiedad intelectual utilizada en la App y en la página <http://nu.com.mx/>. Dicha propiedad intelectual incluye lo siguiente: a) marcas, nombres de empresas, nombres de servicios, avisos comerciales, imagen comercial, logotipos, nombres de dominio de Internet y otros signos distintivos, así como todas las solicitudes, registros, ampliaciones y renovaciones conexas; b) patentes, solicitudes de patentes y todas las renovaciones conexas, modelos de utilidad, solicitudes de modelos de utilidad, certificados de adición, ampliaciones y renovaciones conexas y registros de invenciones; c) registros de diseños industriales y solicitudes de renovación de diseños industriales, ampliaciones y renovaciones conexas; d) derechos de autor, programas de ordenador, diseños.

22.1. Te comprometes a no violar, reproducir, imitar, total o parcialmente, cualquier propiedad intelectual de Nu, así como a no utilizar propiedad intelectual alguna de Nu para fines distintos de los previstos en este Contrato y permitidos por la legislación mexicana aplicable en la materia.

22.2. Aceptas que la App tendrá actualizaciones constantes y que algunas veces para que puedas utilizar la App, tendrás que actualizar la misma para obtener la última versión disponible en las tiendas oficiales de aplicaciones de Apple (App Store) y Android (Google Play Store), según sea el caso. También te comprometes a tener un Dispositivo Móvil con los requisitos mínimos que te permitan usar y actualizar la App cuando lo necesites. Por seguridad, dos Clientes de Nu no podrán utilizar el mismo Dispositivo Móvil para acceder a sus cuentas de manera simultánea.

22.3. Adicionalmente, como medida de seguridad, si el Cliente utiliza un Dispositivo Móvil que no sea el que ha utilizado para el registro en la Aplicación, Nu podrá solicitar que confirme cierta información para garantizar su seguridad. Si Nu entiende que la información no se ha cumplido adecuadamente para garantizar la identidad del Cliente, podrá no autorizar el uso de la Aplicación en su nuevo dispositivo.

**23. MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN Y RESPONSABILIDADES DE SU USO. FACTORES DE AUTENTICACIÓN.** Nu te proporcionará o te instruirá para que crees Factores de Autenticación que utilizarás como medios de acceso, identificación, autorización de Operaciones y autenticación para acceder a la App.

23.1. Estás de acuerdo con Nu en que los Factores de Autenticación se considerarán como tu medio de identificación que, en sustitución de la firma autógrafa, te obligarán y producirán los mismos efectos que ésta y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, por lo que el empleo de los referidos Factores de Autenticación te obligarán a ti y a Nu por: (i) el uso de la App; (ii) el consentimiento para la contratación de productos cuando así resulte procedente, lo cual en su caso, te será indicado a través de la App; y (iii) la autorización, tramitación y/o ejecución de Operaciones.

**23.2 Es de tu exclusiva responsabilidad el no permitir a terceras personas el acceso a la App o el divulgar o permitir el uso de los Factores de Autenticación para la ejecución de las Operaciones, sin embargo te recomendamos nunca compartir dicha información ni permitir que alguien más use tu App.**

**23.3. Nu hace de tu conocimiento que no cuidar el acceso y uso de la App, y el no conservar y cuidar los Factores de Autenticación, pueden generar un grave riesgo para ti ya que podrías verte afectado por hechos ilícitos como fraude, usurpación de identidad, robo, etcétera. Nu te sugiere fuertemente no dar acceso a la App, ni proporcionar tus**

**Factores de Autenticación, a persona alguna incluyendo a empleados de Nu. De igual modo, te recomendamos no conservar tus datos de identificación y contraseña, en lugares de fácil acceso, o juntos.**

**23.4. Nu pondrá a tu disposición de manera gratuita, a través de nuestra Página Web, mediante correos electrónicos, nuestro blog o a través de nuestras redes sociales (de contar con estas últimas), con la periodicidad que determinemos, pero que siempre será la mejor para ti, información para evitar fraudes o reducir cualquier posible riesgo ligado con tus productos y servicios.**

**23.5. De igual manera, Nu te avisará a través de tu App o por correo electrónico, en caso de que detecte que se están realizando Operaciones no usuales con tu Préstamo Personal Nu mediante ventanas emergentes que podrás ver en tu Dispositivo Móvil, de ser el caso, para lo cual te recordamos activar la autorización para recibir notificación de la App.**

23.6. En caso de que pierdas o te sean robados los Factores de Autenticación y claves de acceso para la App, ponemos a tu disposición dentro de la propia App las indicaciones necesarias para que puedas restablecer las nuevas claves de acceso, así como puedas reportar su robo o extravío. En ese sentido deberás entrar a la App y hacer el cambio de estas claves de acceso de manera inmediata, siendo tu responsabilidad cualquier Operación que se haya efectuado previo al aviso a Nu del robo o extravío de tus claves de acceso o tus Factores de Autenticación o previo al cambio que hayas hecho. Adicionalmente, en caso de robo de tus claves de acceso o Factores de Autenticación, podrás adicionalmente contactar a Nu a través de los medios de atención a clientes para que te demos apoyo con la solicitud.

**24. OBTENCIÓN Y CAMBIO DE LOS FACTORES DE AUTENTICACIÓN.** Antes de que podamos empezar a otorgarte los Servicios de Medios Electrónicos a través de la App deberás determinar tu contraseña, así como cualquier Factor de Autenticación adicional que sea solicitado por la App. Recuerda que tu contraseña, en conjunto con tu identificador de cliente (que es tu Dispositivo Móvil autenticado con Nu) funcionarán como Factores de Autenticación.

24.1. En cualquier momento podrás cambiar tus Factores de Autenticación directamente a través de la App. No serás responsable de las Operaciones que se realicen utilizando los Factores de Autenticación que hayas modificado y dejado sin vigencia. Lo anterior, en el entendido que no asumimos responsabilidad alguna y el único responsable respecto de todas las Operaciones efectuadas utilizando tus Factores de Autenticación vigentes eres tú.

**25. INSTRUCCIONES.** Nu no será responsable por los efectos que se deriven de errores en las instrucciones que reciba de tu parte, ni por la tardanza o retraso que presentes en la entrega para la autorización, tramitación y/o ejecución de Operaciones; en el caso de que Nu ejecutara tu instrucción, únicamente será responsable por fallas, intermitencias o errores atribuibles a Nu.

**26. DAÑOS, MODIFICACIONES Y MAL USO DE LA APLICACIÓN MÓVIL.** En este acto, manifiestas y reconoces que, en caso de aceptar el uso de Servicios de Medios Electrónicos y, por tanto, hacer uso del App, no usarás o dispondrás de la App de forma distinta a la establecida en el presente Contrato. Asimismo, reconoces que el App es propiedad única y exclusiva de Nu, por lo que no podrás causarle daños, alteraciones, modificaciones y/o menoscabar la misma. De igual manera, reconoces que, la aceptación de Servicios de Medios Electrónicos y, por tanto, el uso de la App por ti, no podrá considerarse como una licencia emitida por Nu a tu favor.

26.1. En adición a lo anterior, manifiestas y reconoces que, en caso de que tú y/o cualquier persona a la que des acceso a la App contenida en tu Dispositivo Móvil, causen algún menoscabo, alteración, modificación y/o daño, deberás cubrir a Nu las cantidades que resulten de los daños y perjuicios causados a Nu, según lo determinado por peritos especializados en la materia designados por Nu.

26.2. Nu será responsable del buen funcionamiento de la App, para lo cual, de tiempo en tiempo sostendrá sesiones de mantenimiento a la misma. Lo anterior, para brindarte el mejor funcionamiento y experiencia en la misma.



**27. AUTORIZACIÓN DE COMUNICACIÓN CON OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS.** En este acto autorizas a Nu para que éste pueda establecer contacto, con diversas entidades financieras o análogas, nacionales o extranjeras, cuando esto se requiera para la tramitación y/o ejecución de las Operaciones por ti realizadas.

**28. CANCELACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.** Podrás solicitar la cancelación de los servicios de Medios Electrónicos que tengas contratados con Nu, a través del canal de atención a clientes (teléfono: 800-099-1133 o al correo electrónico ayuda@nu.com.mx). Es importante que sepas que, en caso de cancelar los Servicios de Medios Electrónicos, podrás seguir usando tu Préstamo Personal Nu de manera normal. Te recordamos que los Medios Electrónicos que Nu pone a tu disposición son en tu total beneficio. Sin perjuicio de lo anterior, te recordamos que los Servicios de Medios Electrónicos que tengas contratados con Nu son totalmente gratuitos.

28.1. Asimismo, podrás desactivar el uso de los Servicios de Medios Electrónicos a través de la App en cualquier momento.

**29. SERVICIOS ADICIONALES.** Nu te podrá permitir la contratación de servicios y operaciones adicionales a los originalmente convenidos o modificar las condiciones previamente pactadas al contratar el Servicio de Medios Electrónicos, para lo cual, en todo caso haremos de tu conocimiento los términos y condiciones de los servicios adicionales de manera previa y solicitaremos tu consentimiento mediante un segundo Factor de Autenticación adicional al que usas para iniciar sesión. En caso de que otorgues tu consentimiento, el servicio quedará habilitado para su uso en el periodo que te hayamos informado en los términos y condiciones por ti aceptados, sin que pueda ser menor a treinta (30) minutos contados a partir de que se haya efectuado la contratación.

#### **CAPÍTULO IV** **Disposiciones Generales**

**30. PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES Y RECLAMACIONES.** Para la aclaración y verificación de cualquier movimiento que aparezca en tu Estado de Cuenta por el cual tú estés inconforme, deberás ponerte en contacto con nosotros, dentro de los noventa (90) días naturales siguientes contados a partir de la recepción de tu Estado de Cuenta o, de que realizaste la operación objeto de la aclaración, a través de nuestros canales de atención a clientes, la App o la UNE, debiendo indicar cuál es la aclaración, reclamación o cargo que no reconoces.

30.1. Al ponerte en contacto con nosotros, Nu te proporcionará un folio o acuse de recibo de tu solicitud de aclaración que indicará la fecha y hora de su recepción.

30.2. Nu no te pedirá que demuestres con pruebas las Operaciones, movimientos o pagos efectuados a Nu, salvo que en la contabilidad de Nu o registros de operación no obren dichas operaciones, movimientos o pagos, en cuyo caso podrá solicitarte la documentación e información necesaria para el trámite de tu solicitud de aclaración, misma que podrá ser enviada a través del correo electrónico ayuda@nu.com.mx.

30.3. Una vez que Nu reciba tu solicitud de aclaración, Nu tendrá un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales para enviarte el dictamen correspondiente por escrito y debidamente firmado por el personal de Nu facultado para ello por correo electrónico, anexando copia simple del documento o evidencia considerada para la emisión del dictamen, así como un informe detallado en el que responderemos todo el contenido de tu solicitud de aclaración.

30.4. Posteriormente, y dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días naturales contados a partir del envío a tu correo electrónico del dictamen a que se refiere el punto anterior, Nu pondrá a tu disposición en la UNE el expediente generado con motivo de la solicitud, el cual contendrá toda la documentación e información que debamos tener sobre dicha aclaración o reclamación y que se relacione directamente con la solicitud realizada por ti sin incluir datos correspondientes a operaciones



relacionadas con terceras personas. A fin de que la UNE te entregue este expediente, sólo será necesario que la contactes a los datos señalados en la cláusula 47 en este Contrato, y el expediente antes señalado te será enviado vía correo electrónico.

30.5. Hasta en tanto tu solicitud de aclaración no quede resuelta de conformidad con el procedimiento señalado en esta cláusula, Nu no reportará como vencidas las cantidades sujetas a dicha aclaración a las sociedades de información crediticia.

30.6. Es importante detallar que, el procedimiento señalado en esta cláusula no implica que no tienes el derecho de acudir a la CONDUSEF o ante la autoridad jurisdiccional correspondiente, lo cual puedes hacer en todo momento, sin embargo, el procedimiento de aclaración o reclamación señalado en esta cláusula quedará sin efectos a partir de que presentes una demanda sobre el mismo cargo sujeto de aclaración o reclamo ante la autoridad jurisdiccional o conduzcas tu reclamación ante CONDUSEF.

**31. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Podrás solicitar a Nu la terminación del Contrato en cualquier momento, para la cual, no podrás volver a disponer del Préstamo Personal Nu pero seguirá vigente tu obligación de pagar el Saldo Insoluto adeudado. Para lo anterior, deberás seguir el procedimiento señalado en la cláusula denominada Procedimiento de Terminación Anticipada, en la inteligencia que el presente Contrato se dará por terminado cuando no exista Saldo Insoluto alguno.

**32. PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Cuando solicites la terminación anticipada del Contrato, Nu te proporcionará el número de folio aplicable a dicha solicitud por el mismo medio de contacto. De igual manera, para tu seguridad, una vez que hayas notificado a Nu la terminación anticipada, Nu deberá cerciorarse de la autenticidad y veracidad respecto de tu identidad lo cual realizará autenticándote mediante tus Factores de Autenticación.

32.1. Para cancelar el presente Contrato no deberás realizar otro acto que no esté previsto en el mismo, por lo que, solo deberás seguir el procedimiento señalado en esta cláusula. Nu no te cobrará penalidad alguna por cancelar tu Préstamo Personal Nu o dar por terminado este Contrato.

32.2. Nu deberá: (i) dar por terminado el Contrato a más tardar el Día Hábil siguiente a aquél en que reciba tu solicitud de terminación, siempre y cuando no existan adeudos. De lo contrario, Nu te comunicará a más tardar el Día Hábil siguiente al de la recepción de la solicitud, que en efecto existen adeudos y dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes al de la recepción de la solicitud de terminación te notificará mediante correo electrónico y a través de tu App el monto de dicho adeudo insoluto total del Préstamo Personal Nu; y una vez liquidado tu Saldo Insoluto, Nu dará automáticamente por terminado el Contrato; (ii) en la fecha en que se dé por terminado el Contrato, informarte, si fuera el caso, sobre cualquier saldo a tu favor, el cual se encontrará a tu disposición, así como la forma en la que te puede ser devuelto; (iii) enviar a tu correo electrónico o mantener a tu disposición el Estado de Cuenta o documento en el que conste el fin del Contrato, dentro de los diez (10) Días Hábiles a partir de que se hubiera realizado el pago de los adeudos; y (iv) reportar a las sociedades de información crediticia que el Préstamo Personal Nu está cerrado sin adeudo alguno.

32.3. Mientras no pagues la totalidad del Saldo Insoluto de tu Préstamo Personal Nu, la terminación del Contrato no surtirá efecto alguno; sin embargo, Nu siempre realizará las acciones anteriormente señaladas, por lo que Nu se abstendrá de aplicar cargos adicionales, con excepción de los ya generados y que no se hayan reflejado en tu Estado de Cuenta, así como los intereses que se generen hasta el momento en que liquides el saldo total del Préstamo Personal Nu. No obstante lo anterior, conservarás, como Cliente, la misma fecha de pago y condiciones que tenías previamente a la solicitud de terminación.

**33. TERMINACIÓN POR FALLECIMIENTO.** Nuestra prioridad eres tú y en virtud de que debemos prever todas las circunstancias y proteger a tus seres queridos, en caso de que desafortunadamente fallezcas, cualquier sucesor, beneficiario, heredero tuyo o cualquier otro interesado podrá solicitar la cancelación de este Contrato y por lo tanto del Préstamo Personal Nu, sin responsabilidad de pagar cualquier Saldo Insoluto o saldo pendiente, de conformidad con lo siguiente:

33.1. Dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales siguientes a tu fallecimiento, la persona interesada deberá enviar un correo electrónico a Nu, con la siguiente documentación en formato digital (la “Notificación”): (i) notificación del fallecimiento, incluyendo tu nombre completo, el número de identificación de tu Préstamo Personal Nu y la fecha del fallecimiento; (ii) copia certificada del acta de defunción; (iii) copia por ambos lados de tu identificación oficial; (iv) copia por ambos lados de la identificación oficial del interesado; y (v) foto en formato selfie del interesado sosteniendo su identificación oficial.

33.2. Una vez recibida la Notificación, Nu revisará la documentación y en caso de no requerir información adicional, informará al interesado sobre la terminación del Contrato dentro de los diez (10) Días Hábiles posteriores.

33.3. En caso de requerir información adicional o alguna clarificación, Nu se pondrá en contacto con el interesado dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a recibir la Notificación.

**34. CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.** En caso de que suceda cualquier incumplimiento y que el mismo no haya sido subsanado dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que Nu te haya notificado del mismo, deberás pagar, en su caso, el monto total insoluto del Préstamo Personal Nu, incluyendo los intereses tanto ordinarios como moratorios (si fuera el caso) e impuestos a tu cargo que en su caso se hubieren generado.

34.1. Se considerarán causas de incumplimiento, las siguientes:

- La disposición del Préstamo Personal Nu de forma indebida o en contravención a lo previsto en el presente Contrato.
- El incumplimiento a la obligación de pago de conformidad con la tabla de amortización por un periodo de más de 180 (ciento ochenta) días naturales.
- La cesión del presente Préstamo Personal Nu.
- Si la información o declaración proporcionada por ti como Cliente a Nu resultare falsa, dolosamente incorrecta o incompleta; o te negaras a proporcionar la información solicitada que fuese necesaria para identificarte debidamente así como el origen de tus recursos de conformidad y en cumplimiento con las Disposiciones PLD.
- En caso de cualquier bloqueo por pertenecer a listas de sanciones publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- En caso de que el Cliente lleve a cabo conductas delictivas, como lo pueden ser casos de hostigamiento, acoso, violencia, entre otros hacia nuestros trabajadores, empleados, consejeros, administradores, funcionarios o representantes de Nu, o cualquier tercero contratado por nosotros. En este caso, además de la rescisión del Contrato, Nu se reserva el derecho para proceder por la vía legal correspondiente.
- En caso de que verse incumplimiento al presente Contrato por cualquiera de las Partes.

34.1.1. Se considerarán causas de incumplimiento por parte de Nu, las siguientes:

- Si Nu recibe instrucciones por parte de cualquier autoridad competente para rescindir el Contrato.
- Que Nu sea declarado en quiebra o concurso mercantil.
- Que Nu sufra la pérdida de la licencia para operar como Sociedad Financiera Popular.



34.2. En caso de ocurrir cualquiera de las causas de incumplimiento anteriores, la parte afectada podrá rescindir el Contrato sin resolución judicial alguna en el momento en que tenga conocimiento de dicha causa, manteniéndose vigentes las obligaciones de pago que de este deriven hasta que sean subsanadas.

**35. CESIÓN Y DESCUENTO.** No podrás ceder los derechos y obligaciones contenidas en el presente Contrato, sin obtener el previo consentimiento de Nu.

En este acto consientes y aceptas que Nu queda facultado para negociar, descontar o de cualquier otra forma ceder conjunta o separadamente el Préstamo Personal Nu y los derechos derivados del mismo, aún antes de su vencimiento por lo que autorizas a Nu para dar toda la información que el cesionario requiera y que obre en poder de Nu; debiendo Nu notificarte previamente a través de tu correo electrónico..

**36. RESTRICCIÓN O DENUNCIA.** Nu se reserva el derecho de restringir el importe del Préstamo Personal Nu, pudiendo así denunciar este Contrato en cualquier tiempo mediante simple comunicación dirigida a ti por escrito o a través de su App.

**37. EXCLUSIONES A LA RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE.** Tu responsabilidad de pago del Préstamo Personal Nu frente a Nu terminará, única y exclusivamente en el supuesto de tu defunción; en el entendido que a partir del momento en que sea notificado a Nu de tu defunción, para lo cual cualquier tercero interesado podrá presentar el acta de defunción correspondiente a través de los canales de atención al público que se desglosan en la cláusula 47 del presente Contrato.

**38. AVISOS Y NOTIFICACIONES AL CLIENTE.** Todos los avisos y notificaciones que debas recibir derivados de este Contrato (salvo por excepciones que se mencionen de manera expresa en cláusulas particulares del mismo) se realizarán a través de tu App.

**39. DOMICILIO DE LAS PARTES.** Nu señala como domicilio para efectos del presente Contrato el indicado en el capítulo de Declaraciones.

39.1. Por tu parte, señalas como tu domicilio para los efectos del presente Contrato el indicado por ti al momento de solicitar el Préstamo Personal Nu.

39.2. En caso de que cualquiera de las Partes cambie de correo electrónico o de domicilio, debe notificarlo a la otra parte con cinco (5) Días Hábiles de anticipación al cambio, en el entendido que de no hacerlo, todas las notificaciones que se hagan al correo electrónico o al domicilio establecido en esta cláusula y que Nu tenga registrado serán válidas y surtirán sus efectos plenamente.

**40. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE.** Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, Nu y el Cliente se someten a las leyes, jurisdicción y competencia de los tribunales federales del domicilio del Cliente (mismo que se desglosa en su Apartado de Información General), siempre que este se encuentre dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio o vecindad tuvieren o llegaren a adquirir en lo futuro, pudiendo previamente acudir al procedimiento conciliatorio a que hace referencia el artículo 60 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

**41. CONFIDENCIALIDAD.** Toda la información y documentación relacionada a las operaciones y servicios que realice Nu serán confidenciales. Dicha información sólo podrá ser otorgada a las autoridades que lo soliciten contando con una orden judicial, de conformidad con lo establecido en la legislación mexicana aplicable en la materia.

**42. INTEGRIDAD DEL CONTRATO.** El Contrato, junto con la Solicitud de Crédito, la Carátula, la Tabla de Amortización constituyen el acuerdo total en relación con el otorgamiento del Préstamo Personal Nu, por lo que prevalece y reemplaza cualquier entendimiento, contrato, convenio o acuerdo previo, ya sea oral o escrito, de cualquier naturaleza.

**43. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.** Nu te notificará a través de correo electrónico, cualquier modificación al presente Contrato dentro de los 30 (treinta) días naturales anteriores a que surtan efecto las mismas. En caso de que no estés de acuerdo con las modificaciones propuestas por Nu, podrás solicitar la terminación del presente Contrato dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a que Nu te haya notificado los cambios, sin responsabilidad, penalidad o comisión alguna a tu cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en tu caso, los adeudos que se generen o se hayan generado hasta la fecha en que desees terminar el Contrato.

43.1. Tanto para la contratación como en caso de alguna controversia respecto del Préstamo Personal Nu objeto de este Contrato, se entenderá que el contrato de adhesión válido en la operación de que se trate, es el firmado por el Cliente (tomando en cuenta las modificaciones que Nu te haya notificado) y que se encuentra debidamente registrado en el RECA ante la CONDUSEF.

**44. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.** Los títulos de las cláusulas que aparecen en el Contrato tienen como objetivo facilitar la lectura, y por lo tanto no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación del Contrato deberás apegarte al contenido de las declaraciones y cláusulas y no los títulos de éstas.

**45. CONSERVACIÓN DEL CONTRATO.** Las Partes manifiestan y reconocen que, en caso de que alguna autoridad jurisdiccional competente determinara la nulidad de ciertas cláusulas contenidas en el presente Contrato; por principio de conservación de los contratos, las cláusulas que no se determinen nulas, continuarán vigentes.

**46. TÍTULO EJECUTIVO.** El presente Contrato junto con los Estados de Cuenta certificados por el contador facultado por Nu, serán títulos ejecutivos, sin necesidad de reconocimiento de firma ni de otro requisito y en su caso el Estado de Cuenta certificado hará prueba plena de los saldos a tu cargo derivados del Préstamo Personal Nu, en caso de incumplimiento.

46.1. Confirmas que tienes conocimiento del Contrato y que comprendes la obligación que adquieres, aceptando el monto del Préstamo Personal Nu que se te otorga, así como los cargos y gastos que se generen, por lo que lo firmas de conformidad el día señalado en la Carátula del presente Contrato.

**47. ATENCIÓN A USUARIOS, UNE Y CONDUSEF.** En caso de cualquier consulta, aclaración o reclamación, además de acudir a los canales de atención al Cliente que te señalamos en la App, podrás presentar las mismas a la Unidad Especializada de Atención a los Usuarios de Nu a través del Correo electrónico: [consulta.une@nu.com.mx](mailto:consulta.une@nu.com.mx) o el teléfono 55 2875 1816. El horario de atención de la UNE es en días hábiles de lunes a viernes de 10:00am a 1:00 pm. Domicilio: Boulevard Manuel Ávila Camacho 201, Piso 9, Colonia Polanco I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11510. Referencia: Edificio Negro, entre Avenida Homero y Avenida Horacio.

47.1. Te recordamos que de igual manera puedes acudir ante CONDUSEF cuyos datos son los siguientes:

**Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.**

**Teléfono 800 999 8080, 55 5340 0999**

**página de internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx).**

**Correo electrónico: [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx)**

47.2. En caso de que Nu tenga cuentas en redes sociales activas podrás consultarlas en <http://nu.com.mx/>

**48. CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN.** Antes de la firma del presente Contrato, Nu hizo te informó del contenido del mismo y que, una vez celebrado el presente, le fueron puestos a disposición vía correo electrónico, el Contrato, la Carátula, el Apartado de Información General, y la tabla de amortización del producto o servicios, según corresponda contratados al amparo del presente Contrato.



Número de inscripción en el RECA: 1853-140-039194/02-02460-0923

Firmado digitalmente por el Cliente durante el proceso de contratación en la App.

Nombre del Cliente (Tu nombre podrás visualizarlo en el “Apartado de Información” que forma parte de este Contrato).